

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C.05 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N **2019-000635** de **MARTHA PATRICIA POLANÍA BERMÚDEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A.**, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a cargo de COLFONDOS S.A.

- a. A cargo de la demandada **COLFONDOS S.A.** y a favor de la demandante **MARTHA PATRICIA POLANÍA BERMÚDEZ** \$900.000.

TOTAL: \$900.000.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 211 de fecha 09/12/2022.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA